

Madagascar, Nicaragua, Perú, Tanzania y Venezuela, con objeto de fijar las bases de posibles Acuerdos bilaterales de pesca.

- Están en período de renegociación los Acuerdos bilaterales vigentes con Senegal y Guinea Ecuatorial.
- Las respectivas Comisiones Mixtas están pendientes de establecer las modalidades de pesca, número de licencias y líneas de cooperación en los Acuerdos Marco con Guinea Bissau, Sao Tomé y Príncipe.

Por último, en el capítulo referente a las Empresas Pesqueras Conjuntas, cabe reseñar que durante 1984 se ha constituido una nueva Empresa en Inglaterra, con lo cual se eleva el número de las mismas a 118, con la siguiente distribución por países:

NUMERO DE EMPRESAS PESQUERAS CONJUNTAS CLASIFICADAS POR PAISES

País	Nº de empresas	Buques
Argentina	15	30
Chile	4	4
Ecuador	1	2
Ahiti	1	8
México	13	19
Panamá	1	2
Perú	2	2
Uruguay	2	3
Guinea Ecuatorial	1	3
Marruecos	23	50
Mauritania	4	9
Mozambique	1	10
Namibia	1	1
Senegal	2	8
Sudáfrica	1	4
Inglaterra	42	55
Irlanda	3	9
Australia	1	2

Como dato significativo de la actividad de estas empresas cabe destacar que durante 1984 aportaron al abastecimiento nacional más de 40.000 Tm. de pescado, al amparo de los cupos de importación libres de derechos arbitrados al efecto.

XIV.2. LA POLITICA DE ESTRUCTURAS PESQUERAS

De acuerdo con el contenido del Plan Económico y Social para el Sector Pesquero, la política de estruc-

turas pesqueras comporta cuatro grandes líneas de actuación, a saber:

- La reconversión y modernización de la flota pesquera.
- El desarrollo de la investigación pesquera.
- El apoyo a la inversión en infraestructura pesquera y
- El impulso a la constitución y actividad de las Organizaciones de Productores en la Pesca.

Pasaremos revista a continuación a la acción desarrollada durante 1984 en estas líneas básicas de actuación.

1. La reconversión y modernización de la flota pesquera

En el año 1984, la actuación de la política económica en materia de reconversión y modernización de la flota pesquera se ha fundamentado en el Real Decreto 3.240/1983 de 21 de diciembre. Este Real Decreto definía las condiciones para la construcción de buques pesqueros, aportaciones de «bajas» o eliminación de flota obsoleta, módulos de financiación, inversiones en modernización de buques o en reconversión de los mismos.

Al amparo de esta norma, los cambios de la composición de la flota pesquera durante 1984 vienen reflejados en el siguiente cuadro.

CAMBIOS EN LA COMPOSICION DE LA FLOTA DURANTE EL AÑO 1984

Grupos de T.R.B.	Altas		Bajas		Diferencias	
	Nº. B.	T.R.B.	Nº. B.	T.R.B.	Nº. B.	T.R.B.
0 - 25	111	535	210	932	- 99	- 397
25 - 50	22	928	17	691	+ 5	+ 237
50 - 100	6	401	19	1.479	- 13	-1.078
100 - 150	2	248	13	1.724	- 11	-1.476
150 - 250	1	208	24	4.833	- 23	-4.625
250 - 500	1	411	17	5.973	- 16	-5.562
500 - 1.000	1	726	2	1.927	- 1	-1.201
1.000 - 2.000	3	4.820	—	—	+ 3	+4.820
>2.000	1	2.568	—	—	+ 1	+2.568
	148	10.845	302	17.559	-154	-6.714

Nota: En el total de la flota se incluyen los buques de «servicios auxiliares» de mejilloneras, algas, almadrabas y otros, que en su mayoría pertenecen al grupo «O-24,9 TRB».

Como puede observarse, el resultado neto de esta evolución es que la flota pesquera española se ha reducido en 154 unidades y en 6.714 T.R.B. Estas cifras suponen una disminución del 0,87% en el número de barcos y de un 0,97% en el tonelaje registrado a nivel nacional.

Es importante resaltar que se aprecia una concentración de disminución de flota en los intervalos entre 50 y 500 T.R.B., mientras que las nuevas construcciones se manifiestan en términos netos en los intervalos correspondientes a grandes buques congeladores, con lo que el efecto final de reestructuración conseguido resulta altamente favorable.

Sin embargo, a lo largo de 1984 y a pesar de estos efectos favorables se pudo constatar la insuficiencia de norma precitada para una política de acomodación futura de nuestra flota pesquera a la previsible actividad de la misma, fundamentalmente porque no se trataba de forma diferenciada el hecho de la dimensión del buque de nueva construcción a la hora de aportación de bajas y otras condiciones exigidas, tales como la antigüedad de los buques desguazados, relación con la contingentación de caladeros, etc.

La respuesta a esta insuficiencia se materializa en el Real Decreto 2161/1984 de 31 de octubre sobre construcción, modernización y reconversión de la flota pesquera.

Entre las múltiples novedades que comporta la nueva disposición destaca la definición de coeficientes de «bajas» a aportar en función del tonelaje de los buques construidos mediante una escala que va desde el 1,5 para buques de nueva construcción menores de 150 T.R.B. hasta el 1,1 para los de más de 500 T.R.B.

Asimismo, el Real Decreto configura un entorno más liberalizado en cuanto a la localización de la procedencia de las bajas, incluso en el caso de caladeros contingentados. De forma congruente las ayudas financieras se modulan de acuerdo con las escalas de aportación de bajas según el tonelaje de los buques de nueva construcción, en un intervalo que media entre las 30.000 ptas. por T.R.B. en el caso del coeficiente 1,5 hasta 22.000 ptas./TRB en el de coeficiente 1,1.

Con independencia del cuadro de actuaciones definido anteriormente hay que reseñar la Orden de 10 de octubre de 1984, por la que se autoriza el cambio de motores propulsores «semi-diésel» por motores «diésel» en los buques de arrastre del Mediterráneo, mediante los adecuados baremos de relación de potencia y siempre respetando los topes de potencia establecidos para esta zona del caladero nacional. Con

esta Orden se hace frente no sólo a la necesidad apremiante del sector debido a los bajos rendimientos, sino también al imperativo del ahorro energético.

2. El desarrollo de la Investigación Pesquera

El Plan Económico y Social para el Sector Pesquero concedió una importancia primordial al desarrollo de la investigación pesquera en España, formulando objetivos en relación con las investigaciones necesarias a realizar en el caladero nacional, en caladeros internacionales y en acuicultura.

De cara a alcanzar los objetivos previstos, el Instituto Español de Oceanografía formuló una propuesta de inversiones para 1984, que fue aceptada por el Comité de Inversiones Públicas que contenía las siguientes dotaciones:

- Para investigaciones en el caladero nacional y medio marino: 367,5 millones de pesetas.
- Para investigaciones en caladeros internacionales: 276 millones de pesetas.
- Para investigaciones en acuicultura: 773,1 millones de pesetas.

En el cuadro 1 vemos la estructuración que se dio a los Proyectos de Investigación y sus acciones concretas para 1984.

A continuación pasaremos revista con más detalle a los proyectos y acciones en cada una de las líneas definidas.

2.1. Investigación en el caladero nacional

En relación con la actividad desarrollada en *Investigación en los caladeros nacionales*, la estructura de los proyectos se componía de tres acciones básicas:

- Adquisición de la información.
- Análisis y elaboración de los datos.
- Presentación mediante informes, comunicaciones o publicaciones científicas de las conclusiones obtenidas.

Para ello se diseñaron Redes de Muestreo e Información en los puertos pesqueros, Campañas de investigación pesquera en barcos oceanográficos o pesqueros comerciales, sistemas para procesado de datos, estudio de parámetros biológicos y ambientales, todo ello con objeto de evaluar los stocks y asesorar a la Administración.

CUADRO 1

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES PUBLICAS POR PROYECTOS Y ACCIONES EN 1984

Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
PROPUESTAS DE INVERSION DEL PROGRAMA DE INVESTIGACION OCEANOGRAFICA	PROYECTOS	ACCIONES
611. Investigación en el caladero nacional y medio marino	611.1 Estudio caladeros área ICES	611.1.1 Red de muestreo e información. 611.1.2. Investigación parámetros biológ. 611.1.3. Campañas Investigación en mar 611.1.4. Sistema proceso automático datos 611.1.5. Factores ambientales ecosistema 611.1.6. Evaluación stocks y Asesoramiento Ad.
	611.2. Estudio caladeros Mediterráneo	611.2.1. Evaluación stocks pelágicos 611.2.2. Evaluación stocks demersales 611.2.3. Evaluación stocks litorales 611.2.4. Red informadores y muestreo 611.2.5. Evaluación mediante ictioplancton 611.2.6. Desarrollo técnicas acústicas 611.2.7. Estudio del coral rojo 611.2.8. Estudio del medio marino 611.2.9. Ciclo nutrientes aguas eutróficas
	611.3. Red de Mareógrafos	
613. Investigaciones en caladero internacional	613.1. Estudio caladeros Atlántico Canario y CEEAF	613.1.1. Evaluación recursos pesqueros en Canarias 613.1.2. Cartas de Pesca de Canarias 613.1.3. Muestreos biológicos capturas españolas procedentes de Marruecos 613.1.4. Control y procesamiento datos biológicos y de producción del caladero marroquí 613.1.5. Evaluación recursos pesqueros ZEE marroquí. Cooperación con Marruecos 613.1.6. Evaluación recursos pesqueros ZEE Senegal. Cooperación con Senegal
	613.2. Estudio caladeros áreas lejanas, ICCAT, ECSEAF, NAFO y otras	613.2.1. Túnidos y especies afines Atlántico 613.2.2. Pesquerías áreas ICSEAF 613.2.3. Pesquerías NAFO y bacalao ártico 613.2.4. Túnidos Indico 613.2.5. Pesquerías área Malvinas 613.2.6. Mamíferos marinos 613.2.7. Fichero datos pesquerías Hemisferio Sur 613.2.8. Campañas invest. convenios bilaterales
615. Investigación en acuicultura	615.1. Producción industrial de peces y crustáceos marinos	615.1.1. Planta producción peces y crustáceos en litoral murciano

Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
		615.1.2. Planta producción peces en Santander
		615.1.3. Planta producción peces y crustáceos en la región suratlántica.
	615.2. Producción industrial de moluscos	615.2.1. Planta de moluscos en La Coruña
	615.3. Producción industrial de algas	615.3.1. Planta de cultivos en Santander
	615.4. Investigaciones en acuicultura en instalaciones actuales	615.4.1. Mar Menor 615.4.2. La Coruña 615.4.3. Vigo 615.4.4. Santa Cruz de Tenerife 615.4.5. Santander
	615.5. Laboratorio patología seres marinos	
	615.6. Laboratorio nutrición seres marinos	
	615.7. Centros Datos y documentación en Acuicultura	
	615.8. Vigilancia del mejillón.	
617. Coordinación y apoyo a la investigación		

Las campañas de investigación pesquera realizadas con el B/O «Cornide de Saavedra» han sido:

- *Canarias AI-84*, abril 84: Evaluación acústica y por ictioplancton de stocks pelágicos de Canarias.
- *ICTIO N-84*, mayo y junio 84: Evaluación stocks demersales de Cantábrico.
- *ICTIO NW-84*, mayo y junio 84: Evaluación stocks demersales de Galicia.
- *Saracus-84*, agosto 84: Evaluación acústica stocks pelágicos de Galicia y Cantábrico.
- *Carioca 84*, septiembre 84: Evaluación del reclutamiento de merluza en Galicia.
- *Mediterráneo 84*, octubre 84: Evaluación acústica pelágicos mediterráneos.

Se han realizado otras campañas de investigación en el caladero nacional, tanto con barcos de propiedad del IEO como con pesqueros alquilados. Dichas campañas han sido:

- *Prospección de algas* B/O «G. Linares» D/M Santoña.

- *Prospección de algas* B/O «José Rioja» Asturias, junio 84.
- *Listado 8310*. Marcado de listado en Canarias, oct.-83.
- *Canarias 8401*, B/O «Islas Canarias», Acústica experimental. Enero 1984.
- *Marcado atún Mediterráneo* B/P «María Alonso», nov.-dic. 83.
- *Patudo 8404*. Marcado de patudo, abril 84, Canarias.
- *Ictioatún 84*, B/O «Odón de Buen», julio 84. Baleares.
- Varias campañas de *evaluación de coral rojo* en Mar de Alborán, Gerona y Baleares en 1984 con pesqueros comerciales.
- *Aristeus 84*, B/O «Odón de Buen», prospecciones pesqueras en talud continental, Alicante-Gandía e Ibiza, marzo y mayo 1984.
- *Albacora 84*, B/P «Reina de la Paz». Marcado atún blanco Galicia. Agosto 1984.
- *Cimarrón 84*, B/P «Txingudi». Marcado atún rojo. Cantábrico. Agosto 1984.

2.2. Investigación en Caladeros Internacionales

En las investigaciones en los Caladeros Internacionales, se incluyen tanto las de áreas lejanas como las de especies migradoras como son, por ejemplo, los túnidos y afines que en su migración pueden estar en nuestras aguas. Así las campañas de marcado de atunes que ya se han especificado entran en los proyectos de investigación en caladeros internacionales.

Otras campañas realizadas en aguas lejanas han sido:

- *Hispano-Senegalesa* con el B/P «Villa Ana» prospección pesquera de stocks de Senegal en febrero y marzo de 1984.

Además mediante un Convenio con el CSIC se han financiado otras campañas de *evaluación pesquera* en las costas de Namibia, con el pesquero «Chicha Touza», áreas de Namibia y Suráfrica en julio y agosto de 1984, y del bacalao del Atlántico Norte.

En cuanto a la red de muestreo e información también ha sufrido una disminución de la actividad prevista. La labor desarrollada se ha centrado en muestreos de: atún rojo, atún blanco, pez espada, melva, bonito, rabil, listado y patudo.

2.3. Investigación del medio marino

En relación con los estudios del Medio Marino se han realizado campañas de estudio de parámetros oceanográficos, se ha continuado con la Red de Observación del Medio Marino, con los estudios geológicos en el Estrecho de Gibraltar y se han iniciado otros a petición del MOPU para evaluación de bancos de arena y regeneración de playas.

Las campañas realizadas han sido:

- *Breogan 684*, B/O «Cornide de Saavedra». Parámetros oceanográficos en la plataforma de Galicia, julio 84.
- *Breogan 984*, B/O «Cornide de Saavedra». Parámetros oceanográficos en la plataforma de Galicia. Septiembre 84.
- *Hercules 84*, B/H Castor. Estudios tectónicos en el Estrecho de Gibraltar, septiembre 84.
- *Castellón*, B/O Jafuda Cresques. Bancos de arena y regeneración de playas, febrero-marzo 84.
- *Bahía Palma*, B/O Jafuda Cresques. Bancos de arena y regeneración de playas, abril-mayo 84.

- *Bahía Palma*, B/O Jafuda Cresques. Cartografía praderas de Posidonia, abril-mayo 84.
- *Medio Marino*, B/O Naucrates. Parámetros oceanográficos y contaminación en el área costera del Mar de Alborán, septiembre 84.
- *Medio Marino*, B/O Jafuda Cresques. Contaminación y parámetros oceanográficos entre Castellón y Almería, septiembre 83.
- *Medio Marino*, B/O Jafuda Cresques. Contaminación y parámetros oceanográficos entre Castellón y Almería, diciembre 83.
- *Medio Marino*, B/O Jafuda Cresques. Contaminación y parámetros oceanográficos entre Castellón y Almería, julio 84.
- *Radio I*, Vigilancia radiológica, Canarias, octubre 83.
- *Vigilancia radiológica*. Costas de Galicia, otoño 83.
- *Radio II*, Vigilancia radiológica, Canarias, Febrero 84.
- *Vigilancia radiológica*. Costas de Galicia. Primavera 84.
- *Ayto. M.O.P.U. 01*: Contaminación Tenerife, abril 84.

2.4. Investigación en Acuicultura

Las Investigaciones en Acuicultura comprendían dos grupos de acciones bien diferenciados: *uno* de investigaciones de diferentes aspectos de la biología, reproducción, mantenimiento en cautividad, requerimientos nutricionales y ambientales y otros de varias especies de algas, moluscos, crustáceos y peces marinos para aumentar los conocimientos necesarios para su cultivo, y *dos*, elaboración de unos proyectos de *estaciones experimentales de investigación sobre la producción* (plantas piloto de acuicultura) y construcción de tales plantas para demostrar a nivel semi-industrial la factibilidad del cultivo marino de determinadas especies incorporando, tanto en el diseño de las plantas como en su funcionamiento, las técnicas desarrolladas por personal del IEO.

En el primer grupo de acciones se están realizando estudios de evaluación de bancos de moluscos y de algas, de aclimatación de especies foráneas, de fijación larvaria de moluscos, así como sus características y calendario, se están mejorando las técnicas de cultivo de dorada y lubina, aclimatando rodaballos a cautividad y renovando stocks de reproductores de otras especies.

En el segundo grupo de acciones se definieron las

regiones geográficas españolas en las que en el primer año de vigencia del Plan de Acuicultura se construirían estaciones de investigación y el grupo de organismos marinos que se estudiaría en cada una.

Los lugares y especies seleccionadas fueron los siguientes:

- Mazarrón (Murcia). Planta piloto de peces y crustáceos.
- Cádiz. Planta piloto de peces y crustáceos.
- Santander. Planta piloto de peces y planta piloto de algas.

Una vez definidas las características de los terrenos, se seleccionaron los más apropiados en cada una de esas regiones.

Se prepararon los proyectos de construcción y se enviaron a la Oficina Supervisora de Proyectos del M.A.P.A. Actualmente está ya supervisado y aprobado el proyecto de planta de algas de Santander.

Igualmente, se han elaborado otros dos proyectos de construcción, uno denominado «Módulo de Cultivos (Laboratorio de experiencias biológicas)», a ubicar en los terrenos de propiedad del IEO en Cabo Estay (Vigo) y otro «Módulo de experiencias de crecimiento a talla comercial» a ubicar en Santa Cruz de Tenerife en los terrenos de la Junta de Obras del Puerto. Ambos servirán de base a la labor de investigación necesaria para el desarrollo de la acuicultura en las áreas y especies seleccionadas.

Mediante el Convenio de Cooperación firmado con el Consell Balear, se ha continuado el asesoramiento para el cultivo en Mallorca de seriola, cuyos resultados están siendo muy positivos, y actualmente la actividad se encuentra en fase de explotación comercial a cargo de cooperativas locales de pescadores.

3. Política de apoyo a la infraestructura pesquera

Durante el año 1984 la política de apoyo a las inversiones privadas e infraestructura pesquera ha seguido las líneas diseñadas en el Plan Económico y Social para el Sector Pesquero concentrando sus esfuerzos en tres grandes líneas de actuación:

- La creación y mejora de la infraestructura en origen.
- La extensión de la red de captación de información y la mejora de los alimentos de gestión de las Organizaciones de Productores.
- La creación y mejora de la infraestructura en las instalaciones de cultivos marinos.

Por Resolución del FROM de 30 de enero de 1984 se reguló la concesión de ayudas a las Cofradías de Pescadores, Cooperativas y Asociaciones extractivas para la creación y equipamiento de lonjas y mercados de origen. Al amparo de esta Resolución, cuya estructura es similar a la del año precedente, se realizaron importantes inversiones en la red de frío, mejora de las instalaciones de las lonjas y mercados de origen, equipamiento social, en bases normalizados, etc., lo que supone un importante avance en la dotación de la infraestructura necesaria para hacer frente a las necesidades que van a plantear a medio plazo los esquemas comunitarios de comercialización de los productos pesqueros.

La Resolución del FROM de 10 de febrero de 1984 reguló la concesión de ayudas para equipamiento estadístico y de gestión a las Cofradías de Pescadores, Cooperativas y Asociaciones extractivas, continuando el esquema de actuación puesto en marcha el año precedente en aplicación de las sugerencias y objetivos contenidos en el Plan.

La importancia de estas inversiones del sector privado de cara al futuro alcanza un nivel muy elevado, ya que en los planteamientos comunitarios la génesis de la información y el control de la gestión constituyen las bases para las solicitudes de las ayudas financieras a la constitución y funcionamiento de las Organizaciones de Productores y a la regulación y mantenimiento de las cotizaciones de los productos en los mercados de origen.

Por último, por Orden Ministerial de 19 de noviembre de 1984 se regularon las ayudas para obras y equipamiento de instalaciones de cultivos marinos. Esta acción constituye el complemento indispensable a las inversiones directas del Estado en materia de instalaciones piloto y plantas para el suministro de alevines, a los que ya nos hemos referido anteriormente, pues fomentan la creación por parte del sector privado de las necesarias instalaciones de engorde y propician la necesaria creación de la infraestructura comercial indispensable para una salida ordenada de las producciones.

4. Apoyo a las Organizaciones de Productores

Con independencia de la labor efectuada por el FROM creando las líneas de ayuda para la mejora de la infraestructura pesquera de las Organizaciones de Productores, se han efectuado actuaciones en beneficio de las mismas a través de las Resoluciones de 26 de

abril de 1984, destinadas a las Cofradías de Pescadores y su Federaciones.

Estas ayudas estaban, fundamentalmente, encaminadas a la realización de estudios organizativos y a la dotación de servicios básicos.

Por otra parte, la Secretaría de Pesca Marítima ha continuado su labor de promoción profesional y social de la población pesquera, a través de sus atenciones en materia educativa y de promoción social, labor complementaria de la que realiza el Instituto Social de la Marina del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

XIV.3. POLITICA DE MERCADOS PESQUEROS

El Plan Económico y Social para el Sector Pesquero definió como objetivo fundamental la implantación de un sistema de regulación de los mercados de origen de productos pesqueros a lo largo de la presente legislatura con la vista puesta en una integración armoniosa del Sector Pesquero en la Comunidad Económica Europea.

En el año 1984, después de una laboriosa preparación entró en vigor el Real Decreto 1978/1984 de 12 de septiembre por el que se reguló la comercialización en origen de determinadas especies pesqueras, las cuales tuvieron reflejo con todo detalle en las Ordenes Ministeriales de desarrollo para cada especie regulada.

En 1984 las especies reguladas han sido la sardina, anchoa, bacaladilla y bonito del Norte. El mecanismo de regulación ha consistido esencialmente en la fijación de tres tipos de precios (precio de orientación, retirada y precio tipo), que definen a través de diversos mecanismos la ayuda a conceder por el Organismo a las Cofradías de Pescadores, Cooperativas y Asociaciones Extractivas. En definitiva, se trata en última instancia de intentar mantener un equilibrio de precios mediante la reducción de la oferta a nivel de primera venta, retirando el producto del mercado para destinos distintos al de consumo en fresco, al tiempo que se procura, mediante progresivas disminuciones en las ayudas, evitar el exceso de capturas fuera de la demanda normal del mercado.

Por otra parte, a efectos de completar el marco de ayudas para la regulación, se establecen un conjunto de ayudas destinadas a la congelación y almacenamiento de productos pesqueros, en cuantía equivalente de hasta el 50% de los gastos totales por estos conceptos. Con esta medida se pretende favorecer la

canalización de productos pesqueros a destinos distintos del consumo en fresco cuando la oferta sea excedentaria sin que este último aspecto implique la necesidad de destinarlos a reducción para harina de pescado. Se trata, por tanto, de ofrecer una alternativa a las Organizaciones de Productores para la regulación de sus productos.

Por último, en el ámbito estricto de los productos pesqueros de bajura, durante 1984, en las normas reguladoras de cada especie, se trató de fomentar la consecución de Convenios Intersectoriales, mediante minoraciones de los intereses que devengaron los créditos necesarios para efectuar estos convenios.

Por lo que se refiere a la regulación y ordenación del mercado de productos procedentes de cultivos marinos, en 1984 el FROM intervino por primera vez en este sector mediante el fomento de acuerdos intersectoriales entre el sector productor de mejillones y el sector transformador de los mismos, representando por las fábricas de conservas de mejillón y plantas depuradoras de tal molusco. El acuerdo conseguido entre ambos sectores en 1984, supuso regular 86.000 Tm. de mejillón durante el período de septiembre de 1984 a marzo de 1985, siendo de destacar que el volumen comercializado en base a tal acuerdo ha representado el 35% de la producción total nacional.

En una línea de continuidad, el FROM desarrolló a lo largo de 1984 un esquema de financiación de costeras similar al desarrollo en años precedentes.

En este sentido, el FROM concede a las organizaciones de productores y entidades asociativas del sector créditos a corto plazo, al 12% de interés anual, que por sus propias características constituyen créditos de campaña.

Los créditos concedidos a lo largo de 1984, se han destinado por parte de las organizaciones del sector, fundamentalmente, a financiar la comercialización de especies de pescado reguladas en disposiciones oficiales, acceso directo a la explotación de lonjas y financiación de piensos compuestos por parte de la piscicultura continental.

XIV.4. RESULTADOS ECONOMICOS EN EL SECTOR PESQUERO

Como complemento de la exposición realizada sobre la política pesquera en el año 1984 presentaremos a continuación un breve panel de cifras econó-